

CAMINOS

para la protección de personas

**REFUGIADAS
Y MIGRANTES**

Equipo técnico

Editorial

Círculos de Hospitalidad
Rua Juan Ganzo Fernandes, 230
Saco dos Limões, Florianópolis - SC
88045-210
CNPJ: 29.309.202/0001-00

Folleto: Caminos para la Protección de Personas Refugiadas y Migrantes
CAMINO 1 – REGULARIZACIÓN MIGRATORIA Y DOCUMENTOS
CAMINO 2 – DERECHOS LABORALES
CAMINO 3 – ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS: SALUD, EDUCACIÓN Y RED SOCIO-ASISTENCIAL

Círculos de Hospitalidad es una organización de la sociedad civil que promueve la **protección** e **integración** de personas refugiadas y migrantes, y busca **concientizar** a la sociedad de acogida con relación a los flujos migratorios y desplazamientos forzados. Nuestra misión es regenerar la cultura de paz y hospitalidad en tiempos de xenofobia y crisis humanitaria.

Investigación y elaboración de contenidos: Migranós, integrado por Isabella Nickel, Pâmela Morais, Raissá de Oliveira y Thalía Pasetto Biléssimo

Organización: Círculos de Hospitalidad

Traducción: Fernando Pedretti y Desmond Patrick Cox (inglés), Clefaude Estimable (crioulo) y Claudia Leticia Lazcano Vázquez (español)

Revisión: Miguel Augusto Carneiro Pinto Ribeiro

Diseño gráfico y diagramación: Marina Moraes

Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente siempre que su autoría sea debidamente atribuida a la organización Círculos de Hospitalidad y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil.

El folleto **Caminos para la Protección de Personas Refugiadas y Migrantes** fue elaborado en el marco del Proyecto Integra e implementado por la organización Círculos de Hospitalidad, de acuerdo con el término de colaboración firmado con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - Convenio 917921/2021. El mismo fue elaborado con el financiamiento de la Convocatoria Pública SENAJUS nº 01/2021.

Este folleto busca fortalecer la protección y el acceso a derechos de las personas beneficiarias del Proyecto Integra, ya que el objetivo de este proyecto es promover la protección e integración local de los solicitantes de asilo, refugiados, apátridas e inmigrantes en el estado de Santa Catarina. Todo ello a través de actividades de atención presencial y online que promuevan la orientación sobre la legislación migratoria, sobre cómo acceder a sus derechos, incluidos los servicios públicos locales y la asistencia para el llenado de los documentos relativos a la regularización migratoria, entre otros.

El acceso a informaciones fáciles y confiables ayuda a los(as) migrantes a conocer sus derechos y torna más ameno el proceso de adaptación a un nuevo país. Siendo así, este folleto tiene el objetivo de ofrecer orientaciones básicas sobre el acceso a derechos y servicios públicos en Brasil.

Recordamos que el presente folleto brinda algunos caminos para la protección y el acceso a derechos de personas refugiadas y migrantes. No obstante, si usted presenta alguna dificultad para acceder a sus derechos, a los servicios públicos, o para emitir los documentos indicados en las próximas páginas ¡Sepa que estamos aquí para acompañarlo(a) en ese proceso! En ese caso, entre en contacto con nuestro equipo y podremos auxiliarlo(a) en lo que necesite.



MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Sumario

Caminos

Camino 1

Regularización migratoria y documentos

Pág.06

Regularización migratoria.....pág. 06
Cómo hacer el Registro de Persona Física (CPF - Cadastro de Pessoa Física).....pág. 09
Apertura de cuenta bancaria.....pág. 11
Reunificación familiar.....pág. 13
Cómo validar la licencia de conducciónpág. 15

Camino 3

Acceda a los servicios públicos: salud, educación y red socio-asistencial

Pág.22

Derecho a la salud.....pág. 22
Derecho a la educación.....pág. 25
Derecho a los servicios de asistencia socialpág. 26
Personas em situación de calle.....pág. 29
Alquiler de inmuebles.....pág. 30

Camino 2

Derechos laborales

Pág.16

Cómo emitir la Cartera de Trabajo Digital...pág. 16
Derechos laborales.....pág. 17
Violación de derechos laborales.....pág. 18
Acoso moral y sexual.....pág. 20
Xenofobia y racismo.....pág. 21

Camino 1

Regularización migratoria y documentos

Acabé de llegar a Brasil. ¿Qué hago?

¡Sea bienvenido(a)! Sepa que independientemente de su país de origen o de cómo entró en Brasil, usted es bienvenido(a) aquí y no puede sufrir ningún tipo de discriminación. Para su mejor integración a la sociedad de acogida es importante que conozca sus derechos y deberes. Para ello, en las próximas páginas presentamos algunas informaciones importantes para quien acaba de llegar o para quien ya vive hace un tiempo en Brasil.

PASO 1

Proceder a la regularización migratoria

La regularización migratoria es el proceso en que el/la migrante recibe autorización para permanecer en Brasil de manera regular y obtener un documento de identidad nacional. Proceder a la regularización migratoria es un **derecho** y un **deber** de los/as migrantes aquí en Brasil y es realizada por la Policía Federal (PF) de la región donde está viviendo. Puede encontrar las direcciones de las Delegaciones de la Policía Federal en Santa Catarina en este [link](#).

En general, las opciones de regularización migratoria son: **autorización de residencia, solicitud de refugio o registro**. Usted podrá entender mejor lo que cada uno de esos procedimientos significa, consultando el Glosario al final de este folleto. Clique en este [link](#) o escanee el QR Code para saber a cuál modalidad de autorización de residencia usted tiene derecho de acuerdo con su nacionalidad o condición personal.

Algunos términos son muy utilizados en el momento de hacer la regularización migratoria y es interesante que usted los conozca. Entre ellos tenemos:



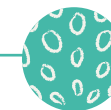
ESCANEE EL QR CODE PARA SABER A CUÁL MODALIDAD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA USTED TIENE DERECHO DE ACUERDO CON SU NACIONALIDAD O CONDICIÓN PERSONAL.

¿Conoces tu estatus migratorio en Brasil?



MIGRANTE

Persona que salió de su país de origen. Generalmente esta categoría está asociada a una persona que escogió migrar debido a factores externos o con el objetivo de mejorar su condición de vida.



MIGRANTE INDOCUMENTADO O IRREGULAR

Persona que está en Brasil pero que aún no consiguió proceder a su regularización migratoria o está con su documento vencido.



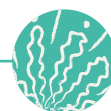
APÁTRIDA

Persona que no es reconocida por ningún país como nacional y, por tanto, sin derecho a tener nacionalidad.



REFUGIADO(A)

Persona que está fuera de su país de origen debido al miedo a sufrir persecución por cuestiones de raza/etnia, religión, nacionalidad, por pertenecer a un determinado grupo social o por su opinión política. Puede ser, también, debido a la grave y generalizada violación de derechos humanos en su país de origen y/o a la presencia de conflictos armados que colocan su vida en riesgo.



SOLICITANTE DE REFUGIO

Persona que se reconoce como refugiado(a), hizo la solicitud de refugio al Comité Nacional para los Refugiados (Conare) y está esperando la decisión de éste en relación a su condición.

No consigo una cita en la Policía Federal para emitir o renovar mi documento. ¿Qué puedo hacer?



Antes de entender lo que puede hacer, necesita verificar cuándo su documento se venció. Si su documento venció **después de marzo de 2020** y usted ha estado intentando conseguir la cita desde entonces, posee el formulario de solicitud de autorización de residencia en su nombre, y la fecha de llenado del formulario fue hasta el 11 de marzo de 2022, sepa que su documento (CRNM, DPRNM o Protocolo de Refugio) será considerado **prorrogado y válido para todos los efectos hasta el 15 de septiembre de 2022**. O sea, su documento puede ser utilizado normalmente hasta el día 15/09/2022. No tendrá que pagar multas ni sufrirá penalidades.

Para comprobar que usted está cumpliendo con lo establecido, es posible presentar la [Portaria nº28/2022-DIREX/PF](#) en su trabajo, en el banco, o en cualquier otro ambiente que esté solicitando su documento renovado.

Si su documento venció **antes de marzo de 2020** o si es la **primera vez** que usted necesita de una **cita en la Policía Federal**, busque la Defensoría Pública de la Unión (Defensoria Pública da União - DPU) de su región u otras organizaciones que presten auxilio para migrantes y solicite ayuda. Clique [aquí](#) para encontrar la DPU más próxima de usted.

PASO 2

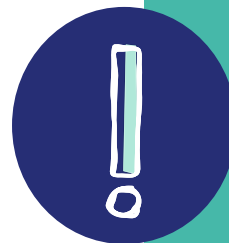
Hacer el Registro de Persona Física (Cadastro de Pessoa Física - CPF)

Al llegar a Brasil es importante hacer su CPF. Este documento será esencial para acceder a los diferentes servicios públicos como los de salud, educación, asistencia social, y también para firmar un contrato de trabajo de manera más fácil. Usted puede emitir el CPF en la Receta Federal más próxima o virtualmente, a través del siguiente [link](#). Para emitir ese documento necesitará presentar los siguientes documentos:



Certificación de Nacimiento o de Matrimonio;

Cartera del Registro Nacional Migratorio (CRNM); o Protocolo de Refugio; o Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM); o Certificado de Inscripción Consular con su foto.



ATENCIÓN

En caso de que tenga nacionalidad de uno de los países pertenecientes al Mercosur, usted podrá presentar apenas la Certificación de Nacimiento o de Matrimonio y su **documento de viaje** - pasaporte o cédula de identidad¹.

¹En Brasil llamamos al documento nacional de identificación civil "cédula de identidad", "cartera de identidad", "identidad o registro general - RG".

¡CONSEJO!

Es muy importante **aprender portugués** para integrarse a la sociedad brasileña y tener mayor acceso a oportunidades de empleo. Procure un curso de **Portugués como Lengua de Acogida** (*Português como Língua de Acolhimento - PLAc*) en su región o entre en contacto con Círculos de Hospitalidad.



PASO 3

Hacer la Cartera de Trabajo Digital

Después de tener el CPF y el documento migratorio en manos, usted está listo(a) para buscar trabajo. Para trabajar de forma regular en Brasil es importante instalar en su celular la aplicación gratuita llamada *Carteira de Trabalho Digital* para que pueda registrarse, acceder a su Cartera de Trabajo y consultar el Contrato de trabajo.

Acceda a este [link](#) o escanee el QR Code del folleto Consejos de Empleabilidad elaborado por Círculos de Hospitalidad y la OIM - Agencia de la ONU para las Migraciones. En este folleto encontrará consejos prácticos sobre cómo preparar su *curriculum*, dónde buscar ofertas de trabajo y cómo presentarse en una entrevista de trabajo. También puede encontrar oportunidades de empleo en el [Sistema Nacional de Empleo \(Sine\)](#).



ESCANEE EL QR CODE DEL FOLLETO CONSEJOS DE EMPLEABILIDAD ELABORADO POR CÍRCULOS DE HOSPITALIDAD Y LA OIM - AGENCIA DE LA ONU PARA LAS MIGRACIONES. EN ESTE FOLLETO ENCONTRARÁ CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE CÓMO PREPARAR SU CURRÍCULUM, DÓNDE BUSCAR OFERTAS DE TRABAJO Y CÓMO PRESENTARSE EN UNA ENTREVISTA DE TRABAJO. TAMBIÉN PUEDE ENCONTRAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN EL [SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO \(SINE\)](#).

¿Está con dificultad para hacer su Cartera de Trabajo Digital? ¡Entre en contacto con el equipo de Círculos de Hospitalidad vía email o WhatsApp y le ayudaremos!



¿Puedo abrir cuenta en un banco si no tengo documentos de Brasil o estoy con los documentos vencidos?



Si, usted puede abrir una cuenta de banco aunque no tenga la documentación migratoria o la misma esté vencida. La Ley de Migración – [Ley 13.445/17](#), art. 4º– garantiza a la persona migrante el derecho a abrir cuenta bancaria, **independientemente de su situación migratoria**. Así mismo, el art. 119 del [Decreto 9.199/17](#) y el art. 3º del [Decreto 9.277/18](#) garantizan ese derecho a las personas solicitantes de refugio. Esto quiere decir que la persona **no puede ser discriminada por ser migrante, solicitante de refugio o refugiada, a la hora de abrir una cuenta de banco**.

No obstante, algunos bancos aún no aceptan documentos del país de origen para la apertura de la cuenta. Con relación a este derecho la DPU emitió una recomendación a los bancos brasileños que usted puede acceder en [este link](#). Puede imprimir esta recomendación y presentarla al(la) gerente del banco donde desea abrir una cuenta. En caso de que aun así continúe con dificultades, entre en contacto con la [DPU más próxima](#) de usted.

También es importante notar que la decisión final de apertura de una cuenta a cualquier persona, sea brasilera o migrante, es de los propios bancos, una vez que esas entidades evalúan los riesgos de sus clientes. No obstante, lo que no puede suceder es que el banco se niegue a abrir una cuenta por el hecho de que la persona sea migrante: esto es un tratamiento discriminatorio y es condenado por la Ley de Migración. Si usted enfrenta dificultades en bancos convencionales debido a su crédito, otra opción son los bancos digitales, que facilitan el proceso de apertura de cuentas.

Perdí un documento personal. ¿Qué puedo hacer?

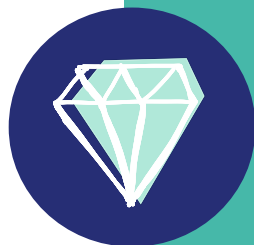


El primer paso es hacer la denuncia, o sea, hacer un *Boletim de Ocorrência (BO)* registrando la pérdida del documento en la Delegación de la Policía Civil más próxima o en el site de la [Delegación de Policía Virtual](#).

En caso de haber perdido un documento que fue emitido en su país de origen, como el pasaporte o la cédula de identidad nacional, debe procurar el Consulado o la Embajada de su país e informarse sobre cómo emitir nuevamente ese documento.

En caso de haber perdido su documento de regularización migratoria –CRNM, DPRNM o Protocolo de Refugio–, deberá solicitar la 2ª vía en la Policía Federal.

Si perdió su CRNM debe llenar este [formulario](#) online, reunir los [documentos necesarios](#) y realizar una cita en la PF. Vea cómo realizar la cita en la Policía Federal de su región [aquí](#). Para este procedimiento deberá pagar un valor de R\$204,77, pero recuerde que si no puede pagarlo por no estar recibiendo un salario o por tener un ingreso familiar de hasta medio salario mínimo por persona, es posible presentar una [declaración de hiposuficiencia](#).



IMPORTANTE

¡Recuerde llevar el *Boletim de Ocorrência (BO)* el día que vaya a renovar su documento!

¿Qué necesito hacer para traer a mi familia para Brasil?



La respuesta depende del estatus de su regularización migratoria. Detallamos a continuación cada una de las posibilidades.

Si usted posee **autorización de residencia válida** – Cartera del Registro Nacional Migratorio (CRNM):

Sus familiares deben solicitar una visa de reunificación familiar a la Embajada de Brasil en el país en que están residiendo.

Para ese procedimiento es común que sea solicitada una carta de invitación, en la cual usted invita a sus familiares a venir a Brasil. Necesita presentar también un comprobante de parentesco (certificación de nacimiento, de matrimonio, etc.), un comprobante de sus ingresos financieros relativos a salario -contracheque²- y un comprobante de residencia en Brasil. Es recomendable siempre verificar directamente con la Embajada brasileña del lugar donde sus familiares estén, los documentos que deben ser presentados.

La visa de reunificación familiar permitirá que sus familiares entren en Brasil de manera regular. Después de su llegada deben registrarse en la Policía Federal.

En caso de que sus familiares ya estén en Brasil pueden solicitar la [autorización de residencia](#) directamente en la Policía Federal aun cuando no hayan solicitado la visa anteriormente, siempre que sean de parentesco directo –compañero(a), abuelos, padres, hijos(as) o nietos(as)–, o dependan financieramente de usted.

²El *contracheque* o *holerite*, en portugués, hace referencia al documento que comprueba la entrega o el depósito del salario de un(a) funcionario(a) que trabaja formalmente en Brasil.

Ya en el caso de ser refugiado(a) reconocido, usted también tiene derecho a solicitar la reunificación familiar o la extensión de los efectos de la condición de refugiado(a).

En este caso, puede solicitar la reunificación familiar de: cónyuge o compañero(a); ascendientes o descendientes -padres, madres, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a)-; otros parientes que dependan económicamente de usted -hermano(a), tío(a), tío-abuelo(a), sobrino(a), sobrino-nieto(a), primo(a)-; e por último parientes por afinidad que dependan económicamente de usted -hijastros(as), suegro(a), cuñado(a). Para más informaciones acceda el [site](#) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

El primer paso

Solicitar la reunificación familiar en el Conare, que encaminará un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) para que este informe a las entidades consulares a respecto del pedido.

El segundo paso

Después del envío de los documentos al MRE, su familiar deberá llenar el formulario de pedido de visa online disponible en este [site](#), y presentarlo firmado en la Embajada o Consulado de Brasil donde se encuentre, junto a su manifestación expresa de llamar su(s) familiar(es) para fines de reunificación familiar en Brasil, junto al resto de los documentos necesarios para la solicitud. Entre en contacto con el Sector Consular para obtener información sobre toda la documentación necesaria para hacer el pedido de visa y el plazo de procesamiento de la solicitud. Es importante recordar que la manifestación expresa de su solicitud de reunificación familiar no representa la concesión de la visa, siendo apenas uno de los documentos que están incluidos en el pedido de la misma.

Atención: Si su autorización de residencia ya estuviera basada en un pedido de reunificación familiar, usted no podrá ser el llamante de otros familiares.

Si usted aún no efectuó su regularización migratoria o es solicitante de refugio, no será posible solicitar la reunificación familiar. Para los(as) solicitantes de refugio el proceso de reunificación solamente puede ser iniciado después de ser comunicada la decisión del Conare con relación a la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado(a). No obstante, en caso de que sus familiares ya hayan entrado a Brasil, es posible incluirlos en su solicitud de refugio y, por tanto, regularizarlos.

¿Cómo puedo validar mi Licencia de Conducción en Brasil?



Si usted sacó su Licencia de Conducción en otro país, es necesario hacer el proceso de su validación aquí en Brasil para poder conducir. Para eso usted deberá:

- 1 Tener la Licencia de Conducción válida del país de emisión;
- 2 Ser mayor de 18 años;
- 3 Ser penalmente imputable, o sea, poder responder por sus actos;
- 4 Saber leer y escribir.

Si cumple todos los requisitos anteriores, debe buscar el Departamento de Tránsito (Detran) más próximo y presentar los siguientes documentos:

- a) CPF;
- b) Licencia de Conducción válida del país de origen;
- c) traducción juramentada de la Licencia (en caso de que los documentos no estén en portugués);
- d) Cartera de Registro Nacional Migratorio (CRNM), pasaporte o Cartera de Trabajo (original y copia simple);
- e) comprobante de residencia emitido en los últimos 3 meses (son válidos cuenta de luz, agua, internet, o contrato de alquiler).

Entre siempre en contacto con el Detran más próximo para informarse sobre lo que debe hacer. Por ejemplo, pregunte si es necesario marcar horario y confirme cuáles son los documentos exigidos. Para saber cuál es el Detran más próximo de usted clique [aquí](#)– clique en el enlace del Detran de su estado y después en *Institucional, Atendimento/Postos de Atendimento/Unidades de Atendimento ou Ciretrans-*, o busque en el sitio estos términos.

Camino 2

Derechos Laborales

Todo empleado en Brasil posee derechos laborales como vacaciones, 13° salario y adicional nocturno. Eso también se aplica para todos las personas migrantes y refugiadas sin distinción de nacionalidad o condición migratoria, según el art. 4º, inciso XI, de la [Ley 13445/17](#). O sea, no importa de cual país usted venga o si aún no posee autorización de residencia ¡Usted también tiene derechos laborales que deben ser respetados!

¿CÓMO EMITIR LA CARTERA DE TRABAJO?

Actualmente la Cartera de Trabajo y Previdencia Social (CTPS) es un documento exclusivamente digital que necesita del número de CPF para ser emitida. Usted puede acceder gratuitamente a la CTPS descargando la aplicación *Carteira de Trabalho Digital* en su celular, a través de la [Apple Store](#) o la [Play Store](#), o en su computadora a través del enlace <https://servicos.mte.gov.br/>.

Para explicar cómo emitir la CTPS Digital, a través de Ministerio de Economía creó un manual de instrucciones con todos los pasos del proceso. Si tiene más dudas sobre la Cartera de Trabajo Digital revise la sección [Dúvidas Frequentes](#) (dudas frecuentes) del sitio *Emprega Brasil*.

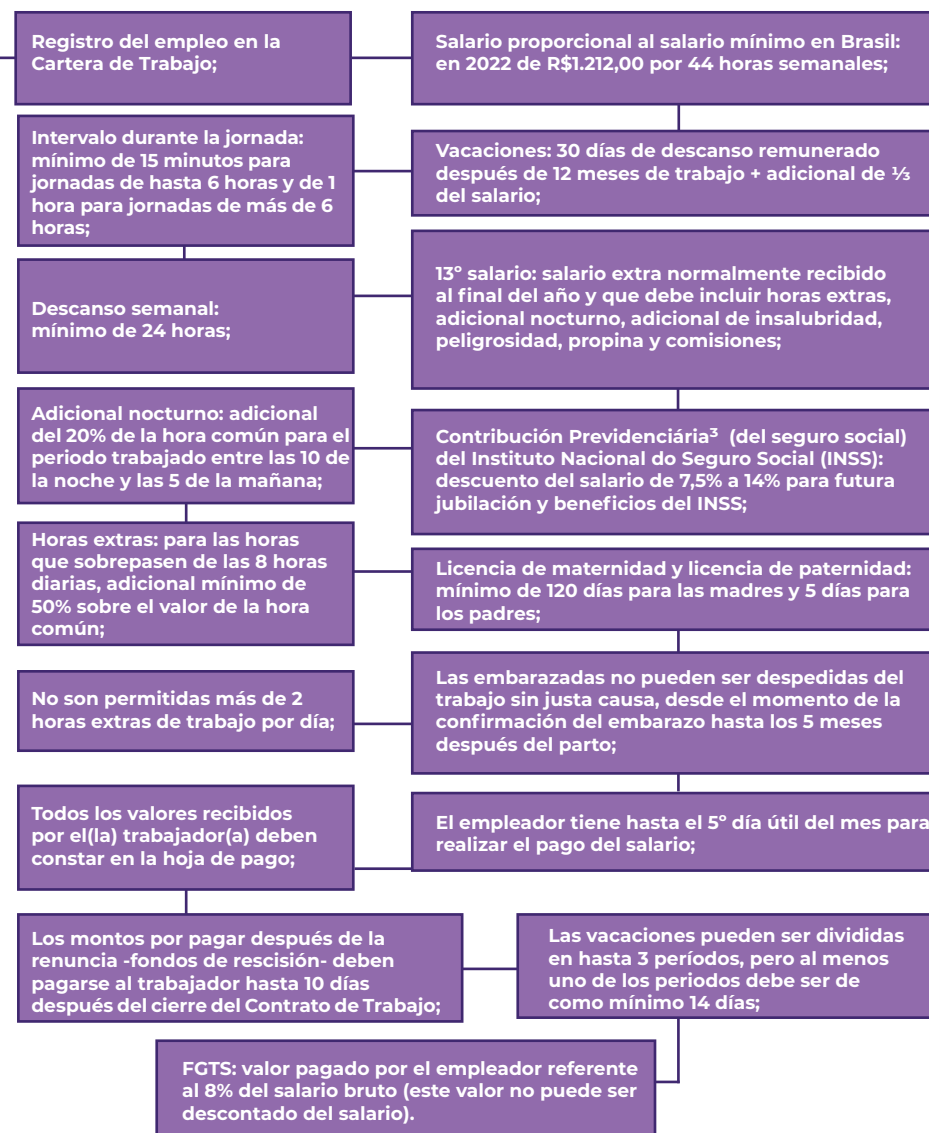


IMPORTANTE

Los trabajadores que no tienen celular o acceso a internet, pueden dirigirse al Ministerio de Trabajo y Empleo de su región para buscar asistencia para la emisión de su CTPS, o buscar ayuda con el equipo de Círculos de Hospitalidad.

¿Cuáles son los derechos laborales de las personas migrantes?

Los(as) migrantes poseen **los mismos derechos laborales de cualquier otro empleado** trabajando en medio urbano o rural. Entre esos los derechos laborales están:



³Previdência Social, en portugués, es un seguro social del cual participa toda persona empleada formalmente, a través de contribuciones mensuales. Esta contribución tiene el objetivo de garantizar una pensión a la persona una vez que se jubile.

Tengo menos de 18 años y quiero trabajar en Brasil. ¿Es posible?



Si, pero existen algunas reglas. **Los menores de 14 años no pueden trabajar bajo ninguna condición.** Adolescentes de **14 y 15 años** solamente pueden trabajar en la condición de “aprendiz” y como **máximo 6 horas diarias.** Los adolescentes **a partir de 16 años** pueden trabajar **hasta 8 horas por día.**

A los menores de 18 años se les garantizan todos los derechos laborales, como remuneración proporcional a un salario mínimo, vacaciones remuneradas, FGTS, INSS, contrato formal de trabajo (con cartera) y 13° salario. Es **prohibido para menores de 18 años** trabajar durante el período nocturno -entre las 10pm y las 5am-, trabajar en locales insalubres o peligrosos, o en locales o servicios que les comprometan moralmente, como en bares.

¿Qué debo hacer cuando percibo que mis derechos laborales no están siendo respetados?



Algunos órganos e instituciones pueden auxiliar en el cumplimiento de sus derechos laborales y para que el(la) trabajador(a) reciba todos los valores que le están debiendo. En general el sindicato de cada categoría laboral puede y debe ayudarlo a entender esas cuestiones. Indague cuál es el sindicato al que usted pertenece para consultar sus derechos. La lista con los sindicatos registrados en el Ministerio del Trabajo y *Previdência* (Seguridad Social) puede ser consultada [aquí](#).

Además de los sindicatos, también pueden ayudarlo órganos públicos como el Ministerio Público del Trabajo y el Ministerio del Trabajo y *Previdência*. En caso de que no haya ninguno de esos órganos próximos de usted, es posible buscar orientación gratuita en otros órganos como la Defensoría Pública o la Oficina de Asistencia Jurídica de una universidad.



IMPORTANTE

El/la trabajador(a) tiene un plazo de **2 años** después de finalizado el contrato de trabajo para resolver cuestiones relacionadas con el mismo y para recibir los valores a los que tiene derecho.

Trabajo para una persona y/o empresa, pero no fue registrado en mi Cartera de Trabajo. ¿Tengo derechos?



¡Sí! Aun cuando el trabajo no haya sido registrado en su Cartera de Trabajo, el(la) empleado(a) posee todos los derechos laborales, sin distinción. La firma del Contrato de Trabajo es responsabilidad del empleador y el empleado no puede ser penalizado por esto.

De esta forma, la persona trabajadora a la que no le fue firmada la cartera pero que trabajó de manera constante, **tiene el mismo derecho** a vacaciones, 13° salario, a recibir el adicional nocturno, horas extras, FGTS, *previdência social* (seguro social - contribuciones mensuales para fines de jubilación) y todos los demás derechos laborales.

En estos casos también es posible encontrar asistencia jurídica gratuita para el pago de los valores debidos en el sindicato de su categoría laboral, en el Ministerio Público de Trabajo y en el Ministerio de Trabajo y *Previdência*.

¿Qué es acoso sexual y moral? ¿Qué debo hacer en estos casos?



El acoso moral

Ocurre cuando el(la) trabajador(a) sufre en el ambiente de trabajo con acciones que acaban por avergonzarlo(a), humillarlo(a) u ofenderlo(a). Por ejemplo, un superior que reclama o exige excesivamente de un(a) determinado(a) funcionario(a), o un(a) colega que hace comentarios que avergüenzan a alguien frente a otros.

El acoso sexual

Es definido, de forma general, como el abuso, las conductas intimidantes o coercitivas de naturaleza sexual, ejercidas sobre una persona en el ambiente de trabajo. La persona acosadora puede, por ejemplo, intentar perjudicar profesionalmente a otra que no correspondió a una demanda sexual, puede hacer comentarios vergonzosos sobre el cuerpo o la sexualidad de esa persona, o tocarla de una manera desconfortable.

Los dos tipos de acoso pueden ser realizados tanto por personas en cargos más altos como por colegas que están en el mismo nivel jerárquico.

En caso de que usted pase por una situación así debe comunicar a alguien de la empresa, como el sector de Recursos Humanos (RH). Si no se siente cómoda(o) para hablar con alguien de la misma empresa donde ocurrió el suceso, puede recurrir al [Ministerio de Trabajo más próximo](#) o a su sindicato. Siempre que sea posible junte las pruebas del acoso, como grabaciones de conversaciones, e-mails, recados y testimonios.

¿Qué es xenofobia y racismo? ¿Qué debo hacer si ocurren en el ambiente de trabajo?



La **xenofobia** puede ser explicada como **cualquier forma de violencia o discriminación motivada por diferencias de nacionalidad, idioma, religión o etnia**. Infelizmente muchas personas que se mudan a otro país sufren xenofobia, especialmente las que vienen de naciones en desarrollo o subdesarrolladas.

La xenofobia en Brasil está directamente ligada al racismo, un preconcepto basado en el color de la piel y otras características físicas que crean la idea de que las personas blancas son superiores a personas de otras razas -negras, mestizas, indígenas o amarillas-.

Es importante que sepa que, en Brasil, **la xenofobia y el racismo son crímenes** según el art. 1º de la [Ley nº 7716/1989](#). Si usted sufre xenofobia o racismo, o ve otra persona en esa situación ¡Haga la denuncia! El Disque 100 es un servicio preparado para atender casos de violaciones de derechos humanos que ofrece información sobre lo que usted debe hacer en cada situación. Las llamadas para el **Disque 100** pueden ser realizadas desde cualquier parte de Brasil de forma **gratuita: basta marcar 100** en su teléfono fijo o celular.

En estos casos, usted también puede contactar el sector de Recursos Humanos de su empresa o buscar el [Ministério do Trabalho más próximo](#) para denunciar estos crímenes. Recuerde juntar siempre las pruebas de lo ocurrido.

Camino 3

Acceso a servicios públicos: salud, educación y red socio-asistencial

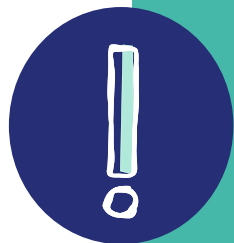
La Ley de Migración garantiza el acceso gratuito de los(as) migrantes a los más variados servicios públicos de Brasil, incluyendo los de salud, educación y asistencia social. Esos derechos son garantizados a todas las personas migrantes en el país, sin distinción de nacionalidad o situación migratoria.

En las próximas páginas presentaremos los principales servicios públicos a los cuales las personas refugiadas y migrantes tienen derecho en Brasil y cómo pueden acceder a ellos.

PASO 1- SALUD

Necesito atención médica. ¿Dónde debo buscar ayuda?

En Brasil, la atención médica a través del Sistema Único de Salud (SUS) es gratuita y universal, lo que significa que **todas** las personas tienen derecho a sus servicios. En el caso de las personas migrantes, el art. 3º de la Ley nº 13.445/17 garantiza el acceso a los servicios públicos de salud para todos(as) los(as) migrantes en el país.



ATENCIÓN

Usted tiene derecho al sistema de salud público aun cuando no tenga autorización de residencia o protocolo de refugio. No importa de cual país venga o si todavía no realizó su regularización migratoria: usted **tiene derecho a acceder al sistema público de salud**.

El Sistema Único de Salud (SUS) es el **sistema de salud público y gratuito en el país**. Por medio del SUS usted puede encontrar variados recursos para cuidar de su salud. De modo que, si usted necesita atención médica puede buscar una Unidad Básica de Salud (UBS), una Unidad de Pronto-Atendimiento (UPA) o un hospital.

Unidad Básica de Salud (UBS)

También conocida como **Puesto de Salud**, debe buscarse en caso de **demandas de atención básica**. La UBS es donde las personas pueden recibir atención médica y de prenatal, recibir las vacunas, tener acceso a medicamentos gratuitos y recibir seguimiento para diversas enfermedades como diabetes, hipertensión, tuberculosis, etc.

Unidad de Pronto-Atendimiento (UPA)

Las UPAs funcionan 24 horas por día, los 7 días de la semana. Estas deben ser buscadas en **situaciones de urgencia o emergencia** como presión arterial y fiebre altas, fracturas, cortes, infarto y derrame.

Hospitales

Deben ser buscados en situaciones **de emergencia que necesiten de internación, cirugías, exámenes más complejos y maternidad**. Generalmente los pacientes son enviados al hospital por los niveles anteriores (UBS y UPAS) o llevados directamente por una ambulancia.

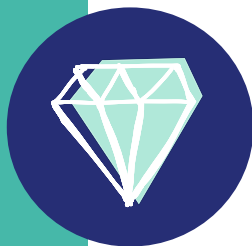
Para recibir atención por el SUS usted necesita el **Cartón Nacional de Salud**, que se obtiene gratuitamente de dos formas: virtualmente, por el enlace del [Conecte SUS](#) o instalando la aplicación **Conecte SUS** en su celular -disponible en la [Apple Store](#) o en la [Play Store](#); o presencialmente, en la [Unidad Básica de Salud más próxima](#) de su casa. Usted necesitará presentar: (i) el CPF, Documento de Identidad (CRNM o Protocolo de Refugio) o un documento de su país de origen; y (ii) un comprobante de residencia (cuenta de luz o agua, o declaración de residencia).

ATENCIÓN

En caso de que aún no tenga alguno de los documentos anteriormente citados, **usted no puede ser impedido de recibir atención médica**. En ese caso orientamos que presente la Ley de Migración y converse sobre su derecho de acceder a los servicios públicos de salud. En caso de que el impedimento continúe, busque ayuda en la Defensoría Pública más próxima de usted.

IMPORTANTE

El Programa Farmacia Popular –lea más sobre el Programa [aquí](#)– permite que las personas tengan acceso, de forma gratuita, a medicamentos considerados esenciales, como los medicamentos para la hipertensión, asma, diabetes y otros. Para tener acceso a los medicamentos del Programa deberá ir personalmente a la [farmacia credenciada más próxima](#) de usted, llevando un documento personal y la receta médica.



Estoy embarazada. ¿Cómo cuidar de mi salud durante el embarazo?



En Brasil, quien está embarazada debe realizar el seguimiento médico del embarazo, llamado **prenatal**. A través del SUS este seguimiento y control del embarazo es gratuito y debe ser iniciado así que la gestación es descubierta. Para eso, es importante buscar la [Unidad Básica de Salud más próxima](#) de su casa.

El prenatal es importante para acompañar la salud de la gestante y del bebé, realizarse los exámenes necesarios, identificar y clasificar posibles riesgos durante la gestación y recibir orientación sobre el parto.

ATENCIÓN

Es extremadamente importante realizar el prenatal tanto para el bebé como para la madre. El equipo de la Unidad Básica de Salud **puede contactar y buscar activamente a la gestante que no inicie las consultas de prenatal, o las abandone. También puede notificar al Consejo Tutelar de tal situación.** La gestante será advertida y orientada sobre la importancia de recibir este acompañamiento. ¡Realice siempre su seguimiento de prenatal! Por su salud y la de su bebé.

PASO 2- EDUCACIÓN

Aún no tengo los documentos de Brasil. ¿Mis hijos y yo tenemos derecho a la educación?

La educación en Brasil está asegurada por la Constitución Federal como un **derecho de todos(as)**. La Ley de Migración, en su art. 3º inciso XI y en el art. 4º inciso X de la Ley nº 13.445/17, garantiza el acceso igualitario y libre del(la) migrante a la educación, independientemente de la nacionalidad y la condición migratoria.

De esta forma, **usted puede matricular a su hijo(a) en una escuela aun cuando no tenga un documento brasileño.** Puede acercarse también a la [Secretaría de Educación](#) de su región para saber cómo realizar su matrícula.



En el caso de jóvenes y adultos que no tuvieron la oportunidad de iniciar o finalizar sus estudios, la ley garantiza el derecho a la educación básica (enseñanza fundamental y enseñanza de nivel medio). De este modo, usted puede iniciar o concluir sus estudios en las siguientes modalidades:

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (EJA)

Está dirigida a las personas con 15 años o más que no tuvieron acceso o que interrumpieron sus estudios antes de concluir la educación básica.

EXAMEN NACIONAL PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE JÓVENES Y ADULTOS (ENCCEJA)

Ocurre anualmente y permite que personas mayores de 15 años consigan el certificado de conclusión de la enseñanza fundamental y/o enseñanza media, siempre que alcancen la puntuación necesaria en la prueba.



IMPORTANTE

De acuerdo con la [Resolución nº 1 del 13/11/2020](#), en el caso de las personas migrantes no puede ser exigido documento brasileño o documentación que compruebe la escolaridad en el país de origen.

PASO 3 - ASISTENCIA SOCIAL

¿Los(as) migrantes en Brasil tienen derecho a la asistencia social?

Si, igual que en el caso de la educación y la salud, la asistencia social es un derecho de las personas migrantes que se encuentran en territorio brasileño, según consta en los arts. 3º y 4º de la Ley de Migración nº 13.445/17.

Según el [site](#) del gobierno federal, la Asistencia Social es una política pública y “está organizada por medio del Sistema Único de Asistencia Social (Suas), presente en todo Brasil”. Su principal objetivo es **garantizar la protección social de todas las personas en el territorio brasileño**, apoyando individuos, familias y comunidades por medio de beneficios, servicios, programas y proyectos.



¿Cómo puedo acceder a los servicios de asistencia social?



Si necesita de los servicios de asistencia social puede acercarse al Centro de Referencia en Asistencia Social (CRAS) más próximo. Para obtener información sobre los programas y beneficios disponibles en el CRAS, clique [aquí](#).

En el CRAS, las personas migrantes también pueden hacer su inscripción en el Cadastro Único (CadÚnico) para programas sociales del gobierno federal. Es posible hacer un **Pré-Cadastro** por medio de la [aplicación](#) disponible en la Apple Store o Play Store, en su computadora a través del [site](#).

El CadÚnico es un registro que permite al gobierno brasileño saber quiénes son las familias de bajos recursos. Usted puede realizar este registro si:

Su familia tiene un **ingreso mensual de hasta medio salario mínimo por persona;**

El **ingreso mensual familiar es de hasta 3 salarios mínimos**, o sea, la suma de todos los salarios de la familia es igual al valor de hasta 3 veces el salario mínimo;

Estuviera en situación de calle, sea **una persona sola o una familia.**

El registro debe ser realizado de forma presencial por un miembro de la familia -mayor de 16 años-, y es necesario presentar el CPF. También será necesario presentar un documento de identidad de cada persona de la familia.

ATENCIÓN

Usted **debe actualizar siempre las informaciones del CadÚnico cuando haya algún cambio en la familia**, como nacimiento o muerte de algún miembro, cambio de dirección, niños que hayan entrado en la escuela o salido de la misma, modificación de salarios, etc.

Además del CRAS, la Asistencia Social cuenta con otras unidades:

CENTRO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO DE LA ASISTENCIA SOCIAL (CREAS)

Es un local para la atención de individuos o familias que están en situación de riesgo social o sus derechos fueron violados. Atiende casos de violencia contra la mujer, abandono, distanciamiento en la convivencia familiar debido a la aplicación de alguna medida de protección, violencia sexual, física y psicológica, personas en situación de calle, discriminación por raza/etnia y/o orientación sexual, trabajo infantil, etc. [Busque el Creas](#) de su municipio o región. Los servicios del CREAS son públicos y gratuitos.

CENTROS DE REFERENCIA ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (CENTRO POP)

Son locales que brindan atención a las personas sin hogar que se encuentran en situación de calle. Importante: para las personas migrantes en esa situación, la dirección del [Centro POP](#) puede ser usada como dirección de referencia.

¿Cuáles son los beneficios asistenciales a los que tengo derecho?

Algunos de los beneficios y programas asistenciales disponibles son:

AUXILIO BRASIL (SUSTITUTO DE *BOLSA FAMILIA*)

Es un programa social de transferencia de recurso financiero para familias en situación de extrema pobreza y pobreza, que poseen un ingreso mensual por persona de hasta R\$ 210,00 y están registradas en el CadÚnico. El valor y los demás requisitos varían de acuerdo con la composición familiar y pueden ser consultados en el CRAS o la [página de internet de ese programa](#) del gobierno federal.

BENEFICIO DE PRESTACIÓN CONTINUADA (BPC)

Es un beneficio que garantiza un salario mínimo por mes a las personas de 65 años o más, o a las personas de cualquier edad con alguna deficiencia. Para tener derecho al BPC es necesario que el ingreso por persona del grupo familiar sea igual o menor a 1/4 del salario mínimo, o sea, R\$ 303,00 en 2022. Es necesario también que la persona esté inscrita en el CadÚnico. El **BPC no es jubilación**. Para tener derecho a este beneficio no es necesario haber trabajado o contribuido con el INSS. Lea más en este [site](#).

ID JOVEN

Es un documento que posibilita pagar media entrada en eventos artísticos, culturales y deportivos, así como tener acceso a pasajes gratuitos o con descuento en el transporte colectivo para otros estados. Pueden hacer el documento y aprovechar sus beneficios personas entre 15 y 29 años con ingreso familiar mensual de hasta 2 salarios mínimos y que estén inscritos en el CadÚnico. Lea más [aquí](#).

¿Cuáles son los servicios disponibles para personas en situación de calle?



Si usted está en esta situación puede buscar el **Centro de Referencia Especializado para Personas en Situación de Calle (Centro POP)**, el cual atiende personas que usan la calle como hogar de forma temporal –por pocos días– o de forma permanente.

En el espacio del Centro POP usted puede:

Aclarar sus dudas sobre sus derechos y cómo conseguir acceder a ellos;

Recibir apoyo para regularizar sus documentos personales;

Usar la lavandería;

Guardar sus pertenencias;

Tener acceso a alimentación;

Hacer su higiene personal;

Ser encaminado para otras políticas públicas cuando sea el caso.

ATENCIÓN

Las personas que están en unidades de acogida apenas para dormir o en hogares de acogida provisionales, también pueden acceder a los servicios del Centro POP.

Si usted aún no posee un documento brasileño y/o documento de su país de origen también puede acceder a los servicios de esta institución, ya que una de las actividades del Centro POP es el apoyo para el acceso a la regularización de sus documentos.



IMPORTANTE

La dirección del Centro POP puede ser usada como referencia en el Cadastro Único y para la búsqueda de empleo.

ATENCIÓN

Si la ciudad en que está no posee un Centro POP, busque el [CRAS más próximo](#) para ser orientado y derivado para el servicio especializado en personas en situación de calle.

Quiero alquilar o ya estoy alquilando un inmueble. ¿Qué debo saber?



Es importante que el alquiler del inmueble sea realizado a través de un **contrato escrito** firmado por el(la) propietario(a), por la persona que lo está alquilando y por dos testigos.

Es importante que el **Contrato de Alquiler** tenga todas las informaciones importantes, como el **plazo del contrato, el valor mensual del alquiler, posibles reajustes del valor, quién es responsable por los impuestos y tasas, posibles multas por atraso**, etc.

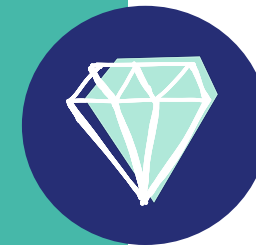
Aunque no haya sido firmado un Contrato de Alquiler escrito, la Ley del Inquilinato [-Ley n° 8245/91-](#) establece algunas reglas que deben ser respetadas en todos los casos.

Son **derechos** básicos de quien alquila un inmueble, o sea, del(la) inquilino(a), verificar la situación del inmueble a la hora de la entrega; registrar por escrito con el(la) propietario(a) posibles defectos y fallas; recibir el inmueble en perfectas condiciones de uso; y recibir comprobante del pago del alquiler.

Son **deberes** de quien alquila un inmueble: pagar el alquiler en el plazo, devolver el inmueble en el estado en el que lo recibió, no realizar alteraciones internas o externas sin autorización del(la) propietario(a), avisar el(la) propietario(a) sobre cualquier problema en el inmueble –de preferencia, por escrito– y pagar las cuentas de agua, luz, gas y condominio cuando sea el caso.

IMPORTANTE

Es recomendable **siempre solicitar el recibo del pago del alquiler.**



IPTU: *Imposto Predial e Territorial Urbano*: es un impuesto sobre los **inmuebles** cobrado por el municipio. Es cobrado cada año, generalmente a principio de año, a partir de enero. Su valor puede ser cobrado en una parcela única o puede ser dividido en varias parcelas.

En caso de que no esté en el contrato es responsabilidad del(la) propietario(a) pagar el IPTU. En caso de que haya sido acordado que el IPTU es responsabilidad de quien alquila, usted puede pagar directamente al(la) propietario(a) –recuerde pedir recibo–, o encontrar las informaciones necesarias en el site de su municipio y pagar por medio electrónico, o hacerlo directamente en la Prefeitura.

Vivo alquilado y algo en el inmueble está con problemas o se dañó. ¿Quién debe pagar el arreglo: el(la) propietario(a) o yo?



Los arreglos esenciales y más urgentes, como los de instalación eléctrica, tuberías, filtraciones, cambio de piso y arreglo del tejado, entre otros, son de responsabilidad del(la) propietario(a).

Ya las reformas o soluciones de problemas causados por el uso, como tupiciones, salideros, huecos en las paredes, son de responsabilidad de quien alquila.

En general, si el problema ya existía antes del alquiler, el(la) propietario(a) es responsable por su arreglo.

GLOSARIO

APÁTRIDA

Persona que no es reconocida por ningún país como nacional, por tanto, se encuentra sin derecho a tener nacionalidad.

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

La autorización de residencia es un procedimiento migratorio para que la persona pueda establecerse de manera regular en Brasil, de forma temporal o definitiva.

BOLETIM DE OCORRÊNCIA (BO)

Es el documento oficial utilizado por órganos como la Policía Civil o la Policía Federal, entre otros, para registrar una denuncia o noticia de un delito.

CONARE

Es un órgano colegiado vinculado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que analiza y decide sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil. Para más información acceda el siguiente [link](#).

CONSEJO TUTELAR

Es un órgano público que tiene como objetivo actuar siempre que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentren amenazados o violados.

LEGISLACIÓN MIGRATORIA

Es el conjunto de leyes que reúnen las principales normas nacionales e internacionales sobre las migraciones y los refugiados. Sirve como instrumento de garantía de los derechos de las personas migrantes y de las principales hipótesis de regularización migratoria en el país.

MIGRANTE

Persona que salió de su país de origen y se encuentra viviendo en otro -en Brasil, en el caso de este folleto-. Generalmente esta categoría está asociada a una persona que escogió migrar debido a factores externos o con el objetivo de mejorar su condición de vida.

MIGRANTE INDOCUMENTADO O IRREGULAR

Persona que está en Brasil pero que todavía no consiguió realizar su regularización migratoria o está con su documento migratorio vencido.

REFUGIADO(A)

De acuerdo con la [Agencia de la ONU para los Refugiados \(ACNUR\)](#), es una persona que está “fuera de su país de origen debido a fundados temores de persecución relacionados a cuestiones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, así como a la grave y generalizada violación de derechos humanos y conflictos armados”, que colocan su vida en riesgo.

REGISTRO

En el contexto de la regularización migratoria, el registro es un procedimiento de identificación civil realizado por la Policía Federal para emitir un número de Registro Nacional Migratorio (RNM) y la Cartera de Registro Nacional Migratorio (CRNM). La persona a la que haya sido concedida una visa temporal antes de entrar a Brasil, o que haya recibido autorización de residencia publicada en el Diario Oficial de la Unión (DOU), puede utilizar esa categoría de regularización.

REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

Es el proceso en que el/la migrante obtiene su documento de identidad nacional y recibe autorización para permanecer en Brasil de manera regular.

SINDICATO

Un sindicato es una asociación de trabajadores que tiene el objetivo de defender los derechos de una categoría. Hay muchos sindicatos y cada uno de ellos es responsable por una categoría profesional en una región específica. Por ejemplo, hay un sindicato de los profesores en Florianópolis y otro en Chapecó, así como hay un sindicato de los metalúrgicos en São Paulo y otro en Río de Janeiro. Usted puede buscar el sindicato de su categoría [aquí](#).

SITUACIÓN MIGRATORIA

Indica el estatus migratorio de la persona, o sea, indica si la persona está indocumentada o irregular en un momento determinado, si ya está regularizada, y de qué manera: como solicitante de refugio, con autorización de residencia, etc.

SOLICITANTE DE REFUGIO

Persona que se reconoce como refugiado(a), hace la solicitud de refugio al Comité Nacional para los Refugiados (Conare) y está esperando la decisión sobre su condición.

Contáctenos



circulosdehospitalidade.org



contato@circulosdehospitalidade.org



[circulosdehospitalidade](https://www.youtube.com/c/circulosdehospitalidade)



+55 (48) 99638-0528